



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-000164013-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 69/2024, presentado por el Responsable Ejecutivo de la Editorial de la FCE, Profesor Pablo Juri, por el que solicita la contratación del servicio de impresión de libros de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos un millón novecientos setenta y cuatro mil (\$ 1.974.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y la OHCS-2021-7- E-UNC-REC, la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación del servicio de impresión de libros para la Editorial de la Facultad, de acuerdo a lo descrito en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Pablo Juri, Oscar Margaría y Lautaro Blatto sus respectivos suplentes: Raúl Diez, Alejandra Moyano y Andrea Carrizo y de la Comisión de Recepción a Mariana Guardiola, Agustina De Cicco y Santiago Adrián Balbo con sus respectivos suplentes: Silvestre Savoretti, Pablo Melo y Carolina Carotti.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 05 ejercicio 2024.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.